

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 010-2012-OSINFOR/SG-OA

Lima, 11 de enero de 2012

VISTO:

El Memorándum Nº 024-2012-OSINFOR-DSPAFFS, de la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso de devengado de viáticos por comisión de servicio realizada entre el día 26 de diciembre 2011 y 03 de enero de 2012, para formalizar la recepción del Cargo de la Oficina Desconcentrada Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado con el Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM, establece que la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, tiene la función de supervisar, fiscalizar y evaluar el cumplimiento de los permisos y autorizaciones otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos; así como los servicios ambientales provenientes del posque;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración Nº 004-2012-OSINFOR/SG-OA, se aprobó la Directiva Nº 003-2012-OSINFOR/SG-OA, Normas y Procedimientos para la asignación y rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el reembolso solicitado cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 048-2012-OSINFOR, habiéndose verificado que el reembolso por gastos efectuados por la Ing. Ana E. Medina Baylón, por comisión de servicio realizada entre el día 26 de diciembre 2011 y 03 de enero de 2012, para formalizar la recepción del Cargo de la Oficina Desconcentrada Chiclayo, la cual se ajusta a la normatividad vigente siendo necesario autorizar lo solicitado;

stando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo Nº 065-2009-PCM; y, con las vistos de la sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso por gastos de viáticos, efectuados por la Ing. Ana Elizabeth Medina Baylón, por comisión de servicio realizada entre el día 26 de diciembre 2011 y 03 de enero de 2012, para formalizar la recepción del Cargo de la Oficina Desconcentrada Chiclayo, según el detalle siguiente:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
ANA ELIZABETH MEDINA BAYLON	586.38	CHICLAYO

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5001237 17 054 0119 00001, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

	1	
	INIE	
11	OSINFO DI	
118		
10	ADMINISTRACION	
10	83	
1/2	Tesorero (e)	
38	C- 00	
•	ONTABILIO	

JEFE INFOR

	CLASIFICADOR DE GASTOS	ANA ELIZABETH MEDINA BAYLON
23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	314,50
23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	271,88
	TOTALES S/.	586,38

Registrese y comuniquese,

Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR

Jefe (e) de la Oficina de Administración Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR